



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0579-2025-MPP/A

Puno, 30 de abril del 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el Reconocimiento y Felicitación a personalidades distinguidas, cuya labor contribuye de manera efectiva al desarrollo de la Población de Puno y por ende de la Nación; Por tanto, es necesario expresar un merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN POR SU DESEMPEÑO LABORAL** en sus funciones a los Servidores Públicos durante su permanencia en la Municipalidad Provincial de Puno.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION**, al Servidor Público:

Sr. Tomas Mamani Arucutipa

POR SU DESEMPEÑO LABORAL COMO SERVIDOR PUBLICO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR al Sr. TOMAS MAMANI ARUCUTIPA, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE